



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION VRAC N° 009 -2022-UNFV

San Miguel, 14 de febrero de 2022

Visto, los Oficios Virtuales Nros. 040 y 473-2021-SA-FIIS-UNFV de fecha 16.02.2021 y 07.10.2021 respectivamente, de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, mediante los cuales remite para su ratificación, la Resolución Decanal Virtual N° 035-2021-FIIS-UNFV de fecha 10.02.2021, rectificada con Resolución Decanal Virtual N° 183-2021-FIIS-UNFV de fecha 07.10.2021, que autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de las actas de evaluación correspondiente al periodo académico 2019 - I de la referida facultad;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5° del Reglamento de Actas y Notas de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.08, establece que "La Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo (OCRACC), es la encargada de registrar la matrícula y las actas de notas de las asignaturas del período de estudios correspondiente a las 18 Facultades, Escuela Universitaria de Post Grado (...); asimismo, el Artículo 16° del citado Reglamento señala que "Todo reclamo posterior a la fecha indicada, debe ser sustentado, acreditado y debe ser aprobado con acuerdo del Consejo de Facultad o Directorio, debiendo adjuntar para su proceso en la OCRACC, la Resolución de Facultad o Resolución Directoral, el recibo cancelado por concepto de reproceso de acta y las pre actas correspondientes. En los casos que excedan este plazo, el cual no excederá de un año posterior a la culminación del año lectivo cuestionado, requerirán la aprobación del Consejo Universitario, previo conocimiento y autorización del Vicerrector Académico";

Que, mediante la Resolución Decanal Virtual N° 035-2021-FIIS-UNFV de fecha 10.02.2021, rectificada con Resolución Decanal Virtual N° 183-2021-FIIS-UNFV de fecha 07.10.2021, se autoriza el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de las actas de evaluación correspondiente al periodo académico 2019 - I de la citada facultad;

Que, mediante Informe N° 335-2021-VRAC-UNFV de fecha 30.11.2021 del Vicerrectorado Académico, considera procedente atender lo solicitado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, respecto a autorizar el reconocimiento de matrícula y notas, así como el reprocesamiento de las actas correspondientes al periodo académicos 2019-I, a favor de los estudiantes IRVING JOEL LUNA LEYVA y RUT CAROLINE TAIPE SILVA, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transporte de la citada facultad. Asimismo, deberá ser elevado al Consejo Universitario para su aprobación, conforme lo establece el artículo 16° del Reglamento de Actas y Notas de la Universidad Nacional Federico Villarreal, aprobado mediante Resolución R. N° 6724-2008-UNFV de fecha 05.06.2008;

En mérito a las opiniones de las Oficinas Centrales de Registros Académicos y Asesoría Jurídica contenidas en el Oficio N° 1190-2021-OCRAC-VRAC-UNFV de fecha 18.10.2021 e Informe Legal N° 1101-2021-OCAJ-UNFV de fecha 02.12.2021, a lo señalado por el Vicerrectorado Académico en el Informe N° 335-2021-VRAC-UNFV de fecha 30.11.2021, y estando a las facultades conféridas al Vicerrectorado Académico mediante Resolución R. N° 3126-2013-CU-UNFV de fecha 20.02.2013 ampliada con Resolución R. N° 3903-2013-CU-UNFV de fecha 25.07.2013 y estando a lo dispuesto por el Vicerrector Académico en Proveído N° 0002-2022-VRAC-UNFV, de fecha 04.01.2022; y

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARIA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCION VRAC N° 009 -2022-UNFV

De conformidad con la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto, el Reglamento General de esta Universidad, la Resolución N° 9710-2021-UNFV, de fecha 31.12.2021 y la Resolución R. N° 049-2022-UNFV, de fecha 01.02.22;

SE RESUELVE:

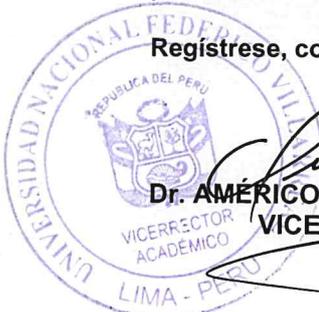
ARTICULO PRIMERO. – Ratificar la Resolución Decanal Virtual N° 035-2021-FIIS-UNFV de fecha 10.02.2021, rectificada con Resolución Decanal Virtual N° 183-2021-FIIS-UNFV de fecha 07.10.2021; consecuentemente, autorizar el reconocimiento de matrícula, notas y reprocesamiento de las actas de evaluación correspondiente al periodo académico 2019 - I, a favor de los siguientes alumnos de la Escuela Profesional de Ingeniería de Transporte de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, conforme se detallan a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	CODIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	T/S	PROM.	PROM. FINAL
LUNA LEYVA IRVING JOEL	2019- I	8D0044	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TRANSPORTE	NB	16	17
	2019- I	8D0004	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	NA	13	13
	2019- I	8D0047	INGENIERÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO	NA	12	12
	2019- I	8D0051	OPERACIONES EN SISTEMA DE TRANSPORTE II	NA	13	13
	2019- I	GA0058	PRACTICA PRE PROFESIONALES I	TA	15	15
	2019- I	HC0258	SEMINARIO PROFESIONAL	NA	11	11

APELLIDOS Y NOMBRES	PERIODO	CODIGO DE ASIGNATURA	ASIGNATURA	T/S	PROM.	PROM. FINAL
TAIPE SILVA RUT CAROLINE	2019- I	8D0044	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE TRANSPORTE	NB	13	13
	2019- I	8D0004	INGENIERÍA DE MANTENIMIENTO VEHICULAR	NA	03	03
	2019- I	8D0047	INGENIERÍA DE TRANSPORTE FERROVIARIO	NB	14	14
	2019- I	8D0051	OPERACIONES EN SISTEMA DE TRANSPORTE II	NB	14	14
	2019- I	GA0058	PRACTICA PRE PROFESIONALES I	NC	20	20
	2019- I	HC0258	SEMINARIO PROFESIONAL	NB	14	14

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, así como la Oficina Central de Registros Académicos, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. AMÉRICO FRANCISCO LEYVA ROJAS
VICERRECTOR ACADÉMICO



Abg. HENRY RONALD RAVELO HUERTA
SECRETARIO GENERAL (e)